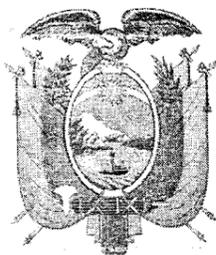


Sello
07/02/12

2054710
Copia Simple



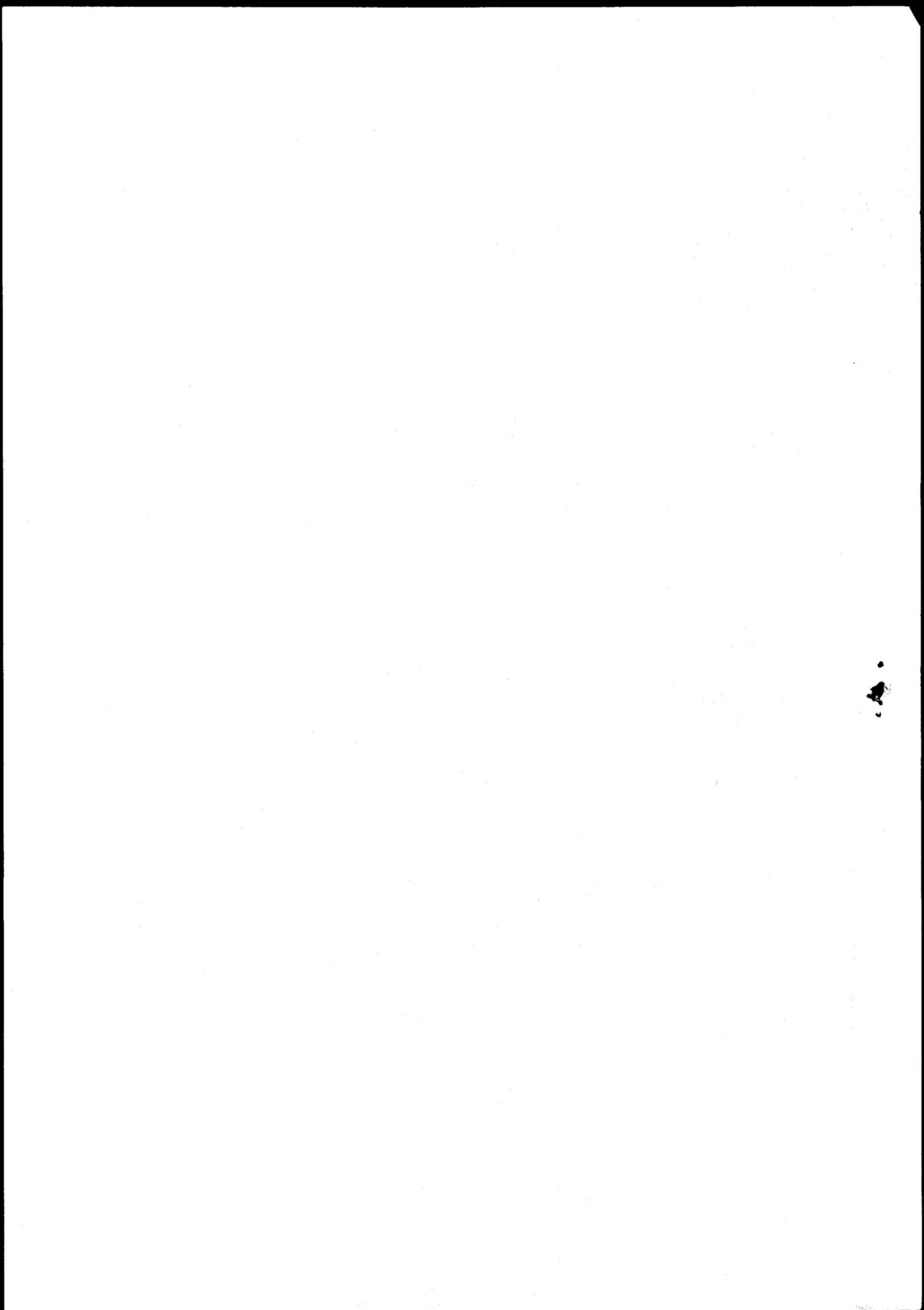
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTA ANA - MANABÍ

TESTIMONIO DE ESCRITURA

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Ab. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza



De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

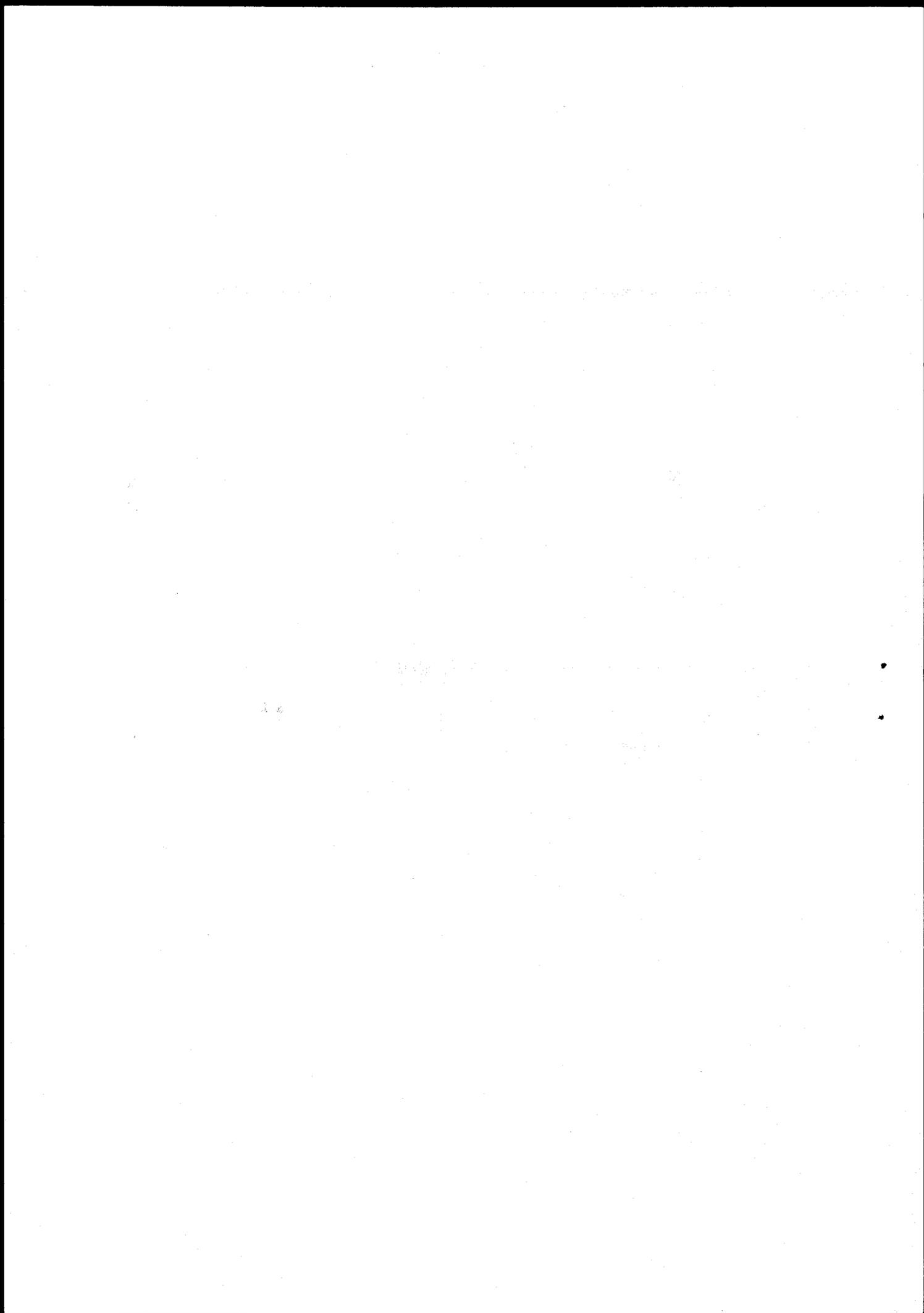
No. 638.-

Copia: PRIMERA

Cuantía: INDETERMINADA

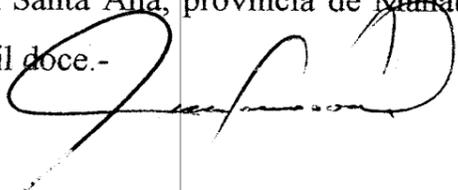
Santa Ana: 23 DE JULIO DEL 2.012





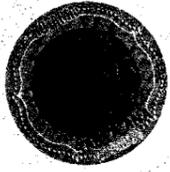
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

NRO: 638.- A petición verbal de parte interesada, protocolizo en el Libro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACION A FAVOR DE LA SEÑORITA NATALI ANDREINA RICAURTE CASTRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 131273724-8, DENTRO DEL JUICIO COACTIVO NUMERO 021-2007 EN CONTRA DE QUIIJE ALARCON AIDA MERCEDES, SEGUIDO POR EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA REGIONAL PORTOVIEJO, SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA LOTIZACION ROCAFUERTE DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, SIGNADO CON EL NUMERO "N OCHO" DE LA MANZANA "K", DICTADA POR EL JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA REGIONAL PORTOVIEJO, A CARGO DE LA SEÑORA INGENIERA PATRICIA ZAMBRANO DE ESPINEL JUEZA DE COACTIVAS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA REGIONAL PORTOVIEJO, EL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE A LAS TRECE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS; MISMA QUE SE ENCUENTRA EJECUTORIADO POR EL MINISTERIO DE LA LEY, CON FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. Cuantía: INDETERMINADA. Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo en Santa Ana, provincia de Manabí, hoy Lunes veintitrés de Julio del dos mil doce.-



Se proto-

colizó ante mi en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
y firmo en el mismo lugar y fecha de su protocolización. 638/2.012.-



[Handwritten signature]

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana



AUTO DE ADJUDICACION

JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA REGIONAL PORTOVIEJO.- Portoviejo, jueves 12 de Julio del 2012, las 13H31.- **VISTOS.**- De la razón actuarial que antecede se desprende que el Auto de Admisión y Calificación de posturas se encuentra ejecutoriado por el ministerio de la Ley. De conformidad a lo que disponen el Artículo 463 del Código de Procedimiento Civil, se adjudica a favor de la señorita **NATALI ANDREINA RICAURTE CASTRO (CI. 131273724-8)**, el bien inmueble ubicado en la Lotización Rocafuerte de la parroquia Tarqui, Cantón Manta, inmueble signado con el N° 8, manzana K. Y tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** seis metros con calle pública; **POR ATRAS:** los mismos seis metros y lindera con lote N° 10; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintidós metros y lindera con el lote N° 7; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** los mismos veintidós metros y lindera con parte del lote N° 8. Con una superficie total de: **CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.** El referido inmueble fue adquirido por la coactivada **QUIJIJE ALARCON AIDA MERCEDES**, mediante Escritura Publica celebrada ante la señora Notaria Primero del Cantón Manta señora Abg. María Lina Cedeño Rivas, el 6 de Marzo de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de Marzo de 1995 el mismo que fue constituido en hipoteca abierta que realizo la referida señora a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda para garantizar un préstamo a su favor documento protocolizado con fecha 25 de Julio de 1995 ante la señora Notaria Primera del Cantón Manta señora Abg. María Lina Cedeño Rivas e inscrita el 26 de Julio de 1995 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón.- **VALOR DE LA ADJUDICACION.**- El valor de la adjudicación a favor de la señorita **NATALI ANDREINA RICAURTE CASTRO**, es por el valor de: **NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9000.00)**, quien consignó el día del remate el valor de: **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1000.00)**, que es mas del 10% de su oferta mediante comprobante contable DIA N° 51265 y el saldo o sea **OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 8000.00) a SEIS AÑOS PLAZO**, pagaderos de conformidad con la tabla de amortización adjunta que formara parte integral de la protocolización de este documento, mas todo lo estipulado en el segundo inciso del Artículo 467 de Código de Procedimiento Civil. **CANCELACION DE GRAVAMENES.**- Por la adjudicación que se hace a favor de la señorita **NATALI ANDREINA RICAURTE CASTRO**, ordeno se ~~cancelé cualquier gravamen, embargo, prohibición que pese o pudiere afectar el goce del bien adjudicado de conformidad con lo que dispone el último inciso del Artículo 439 del Código de Procedimiento Civil, para ello solicito oficiar al Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta con el objeto de que se cancelen los siguientes gravámenes que constan en la Escritura de hipoteca abierta inscrita en el registro a su cargo con fecha 26 de Julio de 1995: UNO) Mutuo Hipotecario; DOS) Patrimonio Familiar, así como cancelar el EMBARGO inscrito con fecha 27 de Mayo de 2010 bajo el numero 191 del Registro de Embargos; TRES) La prohibición de enajenar inscrita el 3 de Abril del 2008 ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manta dentro el proceso ejecutivo N° 59-2008. Oficiese haciéndose saber de esta Adjudicación a la señora Jueza Quinta de lo Civil de Manta para que tome nota de la cancelación de dicha medida en el proceso respectivo. HIPOTECA LEGAL.~~ De conformidad al Artículo 467 del Código de Procedimiento Civil, la cosa rematada por tratarse de un bien raíz, queda hipotecada a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda con Prohibición de Enajenar y Patrimonio familiar, debiendo inscribirse este gravamen en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, al mismo tiempo que el traspaso de la Propiedad y será inembargable a no ser para el cobro de la obligación contraída por la Adjudicatario con el BEV. En caso de mora por más de dos cuotas e intereses en las fechas pactadas en la tabla de amortización la Adjudicataria acepta que el BEV, queda facultado para proceder el recaudo judicial ya sea por vía ejecutiva o coactiva. La Adjudicataria no podrá gravar el inmueble adjudicado a favor de terceros, ni enajenarlo, ni venderlo, ni arrendarlo, ni ceder su derecho real de uso y usufructo sobre el bien inmueble a otros, sin conocimiento y autorización expresa de Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ni limitarse su dominio en ninguna forma, pues de ocurrir lo contrario o de decretarse su embargo o ser llamada a concurso de acreedores, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda podrá dar por vencido el plazo de la obligación principal y exigir al adjudicatario el pago inmediato de cuanto estuviere adeudando. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda se reserva la facultad de inspeccionar en cualquier época los bienes constituidos en garantía hipotecaria por este auto de adjudicación.- Se dispone la protocolización e inscripción del presente Auto de adjudicación a favor de la señorita **NATALI ANDREINA**

Olmedo y 10 de Agosto - Telf. 2633919 - 632880 Fax 2653842 - www.bevecuador.com Portoviejo -
Manabí

Al Camilo O. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

COPIA DEL AUTO DE ADJUDICACION DICTADO DENTRO DEL JUICIO # 021-2007, seguida en contra de: **QUIJIJE ALARCON AIDA MERCEDES RICAURTE CASTRO (CI. 131273724-8). GASTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Se deja expresa constancia que los impuestos, gastos de transferencia de dominio y expensas son por cuenta de la Adjudicataria, conforme las condiciones establecidas en el Remate. Una vez revisada la documentación que se solicito como mecanismo de prevención de lavado de activos, según las disposiciones de la Junta Bancaria No. JB-1683-2010 emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, en la cual se pudo certificar que la adjudicataria no se encuentra en la lista negra y demás condiciones. Ejecutoriado este Auto de Adjudicación dispongo entregar a las copias Certificadas del mismo y de la Razón de su ejecutoria, más la tabla de amortización emitida por el Departamento de Operaciones, para que se protocolice e inscriba y le sirva de Título de Propiedad. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a través del área de Escrituración, realizara los trámites necesarios para perfeccionar la transferencia de dominio a favor de los adjudicatarios, quienes depositaran los valores para cubrir los costos y gastos en que se ha incurrido, dentro del término de cinco días de ejecutoriado el presente Auto, en caso de incumplimiento de la Adjudicataria la institución cobrara esos valores mediante juicio coactivo.- Notifíquese a los departamentos de Operaciones, Negocios y Financiero para que del producto del remate se abone al crédito de la coactivada y toda vez que se haya cancelado la totalidad de la deuda con el BEV, tales como capital, intereses y costas judiciales, de existir algún remanente deberá ser liquidado conforme a la Ley del BEV y leyes pertinentes por el Área Financiero-Contable y devuelto a la coactivada de conformidad con el Artículo 478 del Código de Procedimiento Civil, de igual manera si el valor del remate no cubriera la totalidad de la deuda, el Área de Operaciones nos remitirá una liquidación en donde conste el valor que la coactivada **QUIJIJE ALARCON AIDA MERCEDES**, queda adeudando al BEV para continuar con el juicio coactivo.- Dispongo llevar a efecto la Tradición material del inmueble rematado, para lo cual Notifíquese al Depositario Judicial Ab. Gary Barrezueta Guillen, quien bajo las prevenciones de Ley, proceda a notificar la coactivada, a fin de que si estuviere habitando el inmueble rematado, lo desocupe en el plazo de setenta y dos horas.- Póngase en conocimiento el presente Auto de Adjudicación al Departamento de Escrituración, a fin de que cumpla con lo dispuesto el Artículo 32 del Reglamento Para el Ejercicio de la Jurisdicción Coactiva del BEV.- **OFICIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- (f) Ing. Patricia Zambrano de Espinel, JUEZ DE COACTIVAS DEL B.E.V. Sigue notificaciones. RAZON: Siento como tal que el auto de Adjudicación que antecede se encuentra ejecutoriado por el Ministerio de la Ley.- Lo certifico. Ab. Narcisa Morales Lascano, SECRETARIA DE COACTIVAS.- Portoviejo 19 de Julio de 2012. Certifico que la presente es fiel copia de su original que se encuentra en los archivos a mi cargo.- Lo certifico. -
Portoviejo, 19 de Julio de 2012.-

Ab. Narcisa Morales Lascano
SECRETARIA DE COACTIVAS





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1303:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

lote de terreno, el mismo que esta signado con parte del lote n. ocho de la manzana K ubicado en la Lotizacion Rocafuerte de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: seis metros y lindera con calle publica. POR ATRÁS: los mismos seis metros y lindera con el lote n. diez. POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros y lindera con el lote n. siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: los mismos veintidós metros y linderando con parte del lote n. ocho. Con un área de: Ciento treinta y dos metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se tiene Vigente Hipoteca - Patrimonio Familiar tiene Prohibicion a nombre de Mayra Elizabeth Solorzano Barcia.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro				
Compra Venta	Compraventa	433	13/03/1995	295
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo Hipoteca Patrimonio	775	26/07/1995	4.577
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	130	03/04/2008	332
Embargos	Embargo	191	27/05/2010	1
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	467	23/06/2010	1.656

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 13 de marzo de 1995**
Tomo: **1** Folio Inicial: **295** - Folio Final: **295**
Número de Inscripción: **433** Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 06 de marzo de 1995**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

los menores estan representados por la Sra. Aida Mercedes Quijije Alarcon lote de terreno signado con parte del lote ocho de la manzana K ubicado en la Lotizacion Rocafuerte de la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000023366	Solorzano Barcia Candy Yuliana	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000023367	Solorzano Barcia Mabel Solange	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

Vendedor 80-000000023365 Espinoza Reyes Lesvia Maria Soltero Manta

2 / 1 Mutuo Hipoteca Patrimonio

Inscrito el : miércoles, 26 de julio de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.577 - Folio Final: 4.582
Número de Inscripción: 775 Número de Repertorio: 2.380
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

hipoteca de un terreno que se encuentra Ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeador Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000020313	Quijije Alarcon Ayda Mercedes	Divorciado	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000023366	Solorzano Barcia Candy Yuliana	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000023367	Solorzano Barcia Mabel Solange	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	13-mar-1995	295	295

3 / 2 Prohibición Judicial

Inscrito el : jueves, 03 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 337
Número de Inscripción: 130 Número de Repertorio: 1.727
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibicion de Enajenar Inmueble ubicado en la Lotizacion Rocafuerte la prohibicion es de la Sra. Mayra Elizabeth

S o l o r z a n o B a r c i a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000756	Fundacion Ecuatoriana de Desarrollo Filial		Manta
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado-Propietario	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	13-mar-1995	295	295

4 / 1 Embargo

Inscrito el : jueves, 27 de mayo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 191 Número de Repertorio: 2.878
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco Ecuatoriano Vivienda
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E m b a r g o d e i n m u e b l e . C a u s a N o . 0 2 1 . 2 0 0 7



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002110	Juzgado de Coactivas Del Banco Ecuatorian		Portoviejo
Deudor	80-0000000020313	Quijije Alarcon Ayda Mercedes	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000023366	Solorzano Barcia Candy Yuliana	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000023367	Solorzano Barcia Mabel Solange	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

5 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : miércoles, 23 de junio de 2010

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.656 - Folio Final: 1.657

Número de Inscripción: 467 Número de Repertorio: 3.442

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar Bienes. dentro del Juicio número 277-2010, mediante Oficio 0787-DL, 2010 B.N.F.S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002522	Juzgado de Coactivas Del Banco Nacional de		Manta
Deudor	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	13-mar-1995	295	295
Compra Venta	2367	20-oct-2006	32394	32404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Prohibiciones Judiciales v Leales	2
		Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:47 del viernes, 29 de junio de 2012



A petición de: Sr. Raúl R. Caute Monera C.C. 170492789-6 VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado 130596459-3

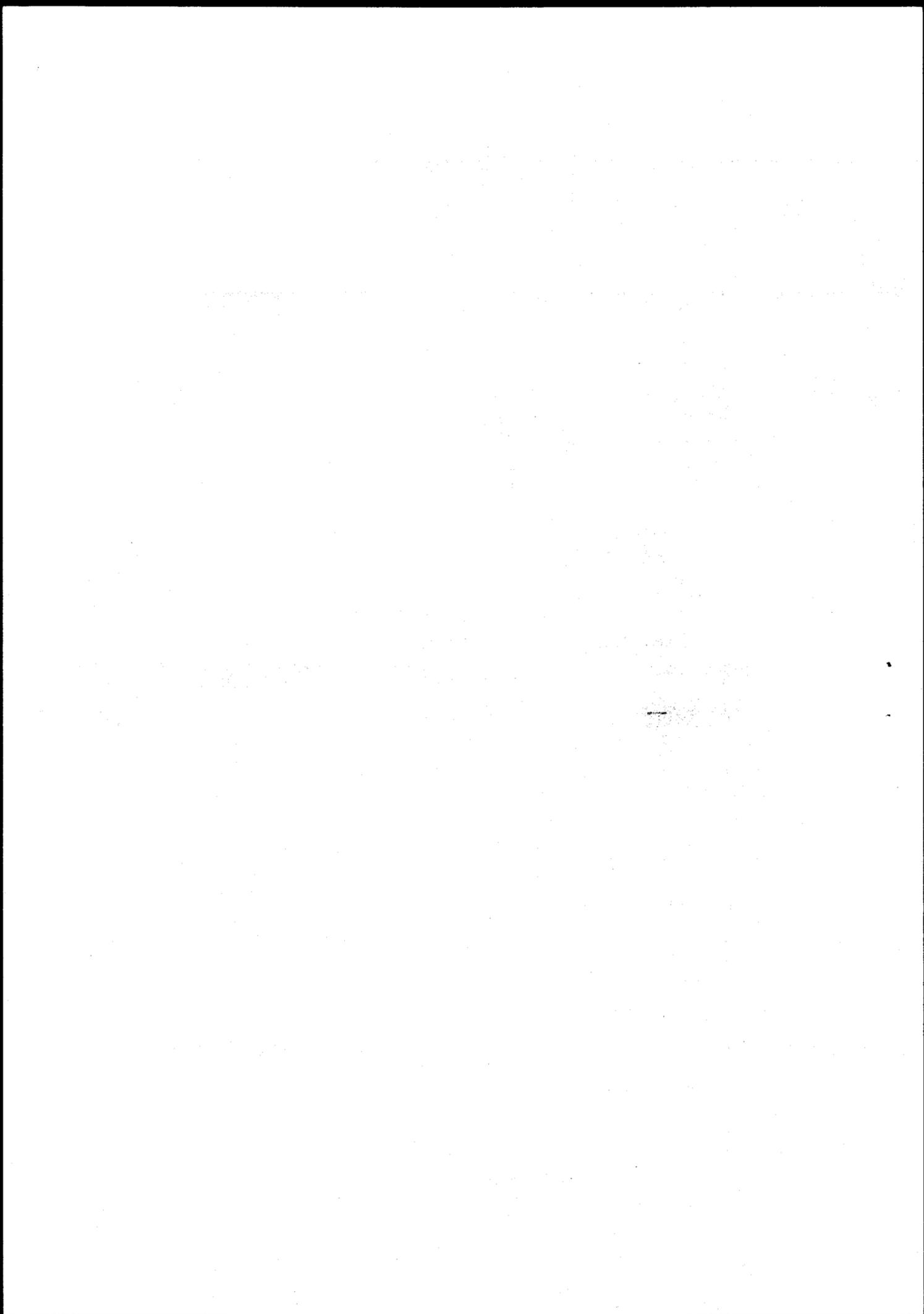
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Camilo O. Mendoza Ma.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077633

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

SOLORZANO BARCIA CANDY Y ~~MINAS~~ Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 27 junio de 2012

**VALIDA PARA LA CLAVE
2-05-47-10-000 LOT. ROCAFUERTE MZ K
PARTE LT 8**

**Manta, veinte y siete de junio del dos
mil doce**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Al Camilo O. Mendoza M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana

Manta, junio 27 del 2012

Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. SOLORZANO BARCIA CANDY NO se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, por lo tanto no tiene deuda con la Empresa.



El presente documento es una copia de la certificación original como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

Regional
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708
Manta-Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 216190

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300632807001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: SOLÓRZANO BARCIA CANDY Y HNAS.
DIRECCIÓN : LOT. ROCAFUERTE MZ-K PARTE LOTE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 215556
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/06/2012 11:39:32

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 25 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

No. 000073244

7/16/2012 3:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-05-47-10-000	132,00	11880,00	24582	73244

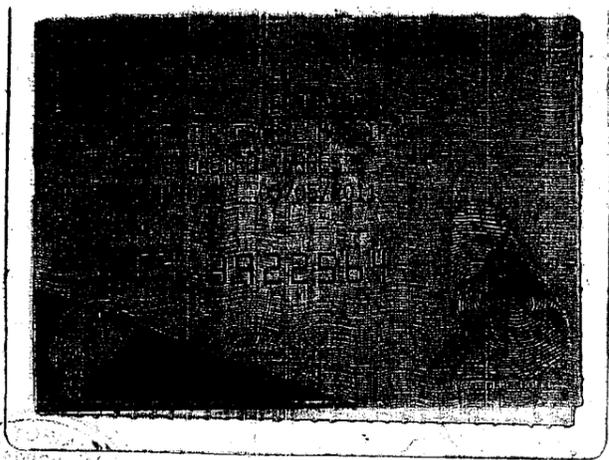
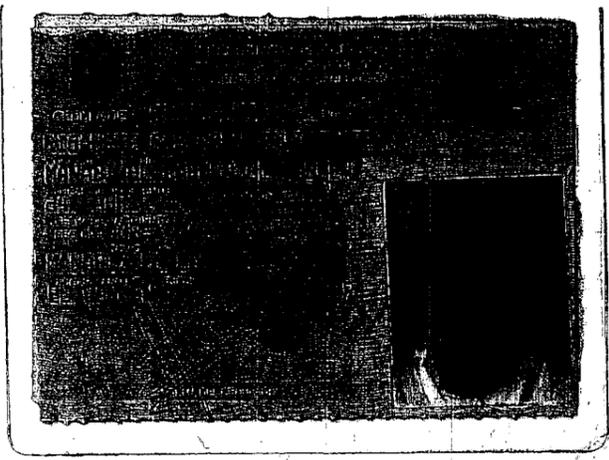
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCERTO	VALOR
	SOLÓRZANO BARCIA CANDY Y HNAS	LOT. ROCAFUERTE MZ K PARTE LT 8	Impuesto principal	118,80
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	35,64
			TOTAL A PAGAR	154,44
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1312737248	RICAUARTE CASTRO NATALI ANDREINA	N/A	154,44	0,00

EMISION: 7/16/2012 3:40 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Alfonso C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

293-0053
 NUMERO

1312737248
 CEDULA

RIGAUITECASTRO NATALI ANDREINA

MANABI
 PROVINCIA

EL CARMEN
 CANTON

EL CARMEN
 PARROQUIA

EL CARMEN
 ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1,00

G- 9990800

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra en vigor el predio que pertenece a LOREZANO BARRIO GANDY QUIN que consiste en LOT. ROCAFUERTE MZ. K PARTE LT. 8 ubicada AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRVENTA cuyo \$11880.00 ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA OCHO DOLARES cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRVENTA.



16 JULIO 2012

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

M- 9991269

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD: 1,00

Fecha: 3 de julio de 2012

No. Electrónico: 4941

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-05-47-10-000

Ubicado en: LOT. ROCAFUERTE MZ K PARTE LT. 8

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 137,08 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario SOLÓRZANO BARCELA CANDY Y HNAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11880,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	11880,00



Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Dir. Daniela Carrión S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO EXISTE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR INSCRITO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2010, JUZGADO DE COACTIVA BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.

[Signature]

Alfonso C. Mendoza M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana

Impreso por: MARIS REYES 03/07/2012 13:23:36

118.80
35.64 *
154.44

YA CONSTA FOTO.

086688673

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2057710000
Nombre:	BOLORZANO BARCIA CANDY Y HNAS
Pubros	
Impuesto Principal	—
Solar no Edificado	—
Contribucion Mejoras	—
Tasa de Seguridad	—

Reclamo:

TRAMITE PARA ESCRITURA.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Obis (SRB. ANGEL MENDOZA MENDOZA)

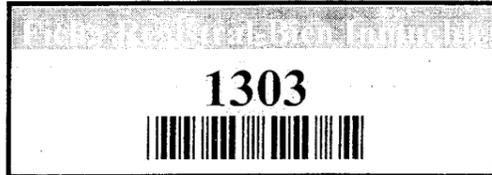
Informe Inspector:

SE REVISO CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1303:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

lote de terreno, el mismo que esta signado con parte del lote n. ocho de la manzana K ubicado en la Lotizacion Rocafuerte de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: seis metros y lindera con calle publica. POR ATRÁS: los mismos seis metros y lindera con el lote n. diez. POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros y lindera con el lote n. siete. POR EL COSTADO IZQUIERDO: los mismos veintidós metros y linderando con parte del lote n. ocho. Con un área de: Ciento treinta y dos metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio se tiene Vigente Hipoteca - Patrimonio Familiar tiene Prohibicion a nombre de Mayra Elizabeth Solorzano Barcia.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	433 13/03/1995	295
Hipotecas y Gravámenes	Mutuo Hipoteca Patrimonio	775 26/07/1995	4.577
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición Judicial	130 03/04/2008	332
Embargos	Embargo	191 27/05/2010	1
Prohibiciones Judiciales y Legal	Prohibición de Enajenar	467 23/06/2010	1.656

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el: *lunes, 13 de marzo de 1995*
Tomo: 1 Folio Inicial: 295 - Folio Final: 295
Número de Inscripción: 433 Número de Repertorio: 1.042
Oficina donde se guarda el original: *Notaria Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 06 de marzo de 1995*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los menores estan representados por la Sra. Aida Mercedes Quijije Alarcon lote de terreno signado con parte del lote ocho de la manzana K ubicado en la Lotizacion Rocafuerte de la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000023366	Solorzano Barcia Candy Yuliana	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000023367	Solorzano Barcia Mabel Solange	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

Vendedor

80-000000023365 Espinoza Reyes Lesvia Maria

Soltero

Manta

2 / 1 Mutuo Hipoteca Patrimonio

Inscrito el : miércoles, 26 de julio de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 457 - Folio Final: 458

Número de Inscripción: 775 Número de Repertorio: 2.380

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

hipoteca de un terreno que se encuentra Ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000020313	Quijiye Alarcon Ayda Mercedes	Divorciado	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000023366	Solorzano Barcia Candy Yuliana	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000023367	Solorzano Barcia Mabel Solange	(Ninguno)	Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	13-mar-1995	295	295

3 / 2 Prohibición Judicial

Inscrito el : jueves, 03 de abril de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 332 - Folio Final: 337

Número de Inscripción: 130 Número de Repertorio: 1.727

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibicion de Enajenar Inmueble ubicado en la Lotizacion Rocafuerte la prohibicion es de la Sra. Mayra Elizabeth

S o l o r z a n o B a r c i a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	80-000000000756	Fundacion Ecuatoriana de Desarrollo Filial		Manta
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Demandado-Propietario	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	13-mar-1995	295	295

4 / 1 Embargo

Inscrito el : jueves, 27 de mayo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 191 Número de Repertorio: 2.878

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco Ecuatoriano Vivienda

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E m b a r g o d e i n m u e b l e . C a u s a N o . 0 2 1 : 2 0 0 7

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	20-000000002110	Juzgado de Coactivas Del Banco Ecuatorian		Portoviejo
Deudor	80-0000000020313	Quijiye Alarcon Ayda Mercedes	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000023366	Solorzano Barcia Candy Yuliana	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-0000000023367	Solorzano Barcia Mabel Solange	(Ninguno)	Manta
Deudor	80-000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

5 / 2 Prohibición de Enajenar

Inscrito el : miércoles, 23 de junio de 2010

Tomo: 5 Folio Inicial: 1.656 - Folio Final: 1.657

Número de Inscripción: 467 Número de Repertorio: 3.442

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Prohibición de Enajenar Bienes. dentro del Juicio numero 277-2010, mediante Oficio 0787-DL, 2010 B.N.F.S.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000002522	Juzgado de Coactivas Del Banco Nacional de		Manta
Deudor	80-0000000000755	Solorzano Barcia Mayra Elizabeth	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	433	13-mar-1995	295	295
Compra Venta	2367	20-oct-2006	32394	32404

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	2
		Hipotecas y Gravámenes	1
		Embargos	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:19:47 del viernes, 29 de junio de 2012



A petición de: Sr. Raúl Ricardo Monreal C.C. 170492769-6 VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Manta, junio 27 del 2012

Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. SOLORZANO BARCIA CANDY NO se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, por lo tanto no tiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

Regional
Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón
Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708
Manta-Ecuador